

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

INFORME TÉCNICO DE PERTINENCIA-DPYGE-R-0029-2025

MODIFICACIÓN POA

Fecha: 18 de MARZO de 2025

Área Requirente: Dirección Técnica Zonal 5

Asunto: Solicitud de Reforma de POA – Servicios básicos, repuestos y accesorios

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Economía y Finanzas, 02 de enero 2024, asignó al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, el presupuesto con el cual ejecutará las actividades para el año 2025, por un monto de USD 4.977.614,88.

Con fecha 10 de enero de 2025, la Máxima Autoridad aprueba el Plan Operativo Anual.

Mediante Memorando Nro. INPC-DPYGE-2025-0011-M, de 10 de enero de 2025, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, pone en conocimiento de la Dirección Administrativa Financiera el Plan Operativo Anual 2025, aprobado por la Directora Ejecutiva (E).

2. BASE LEGAL

COPLAFIP: Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 118.- Modificación del Presupuesto.- El ente rector de las finanzas públicas podrá aumentar o rebajar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado hasta por un total del 15% respecto de las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional. En ningún caso esta modificación afectará los recursos que la Constitución de la República y la Ley asignen a los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estas modificaciones serán puestas en conocimiento de la Comisión del Régimen Económico y Tributario su Regulación y Control de la Asamblea Nacional en el plazo de 90 días de terminado cada semestre.

En todos los casos y sin excepción alguna, todo incremento de los presupuestos aprobados deberá contar con el respectivo financiamiento. Estos aumentos y rebajas de ingresos y gastos no podrán modificar el límite de endeudamiento aprobado por la Asamblea Nacional.

Sólo el ente rector de las finanzas públicas podrá establecer limitaciones a la gestión de fuentes de financiamiento durante la ejecución presupuestaria, el cumplimiento del Artículo 79, se comprobará únicamente en los agregados de: las proformas presupuestarias públicas, los presupuestos aprobados y los presupuestos liquidados, en base a una verificación anual.

Dirección: Av. Colón 0e1-93 y Av. 10 de Agosto Código postal: 170520 / Quito - Ecuador Teléfono: +593-2 222 7927 www.patrimoniocultural.gob.ec





Normas Técnicas de Presupuesto No. 2.4.3 Reformas Presupuestarias

2.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS 2.4.3.1 DEFINICIÓN

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la PCC y PMD vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.

 Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural expedido mediante acuerdo ministerial No. DM-2019-017 de 07 de febrero de 2019

Art. 10.- numeral 1.4.1.2. Gestión de Planificación y Gestión Estratégica, de las Atribuciones y responsabilidades que señala en los siguientes literales:

- k) Aprobar las reformas y reprogramaciones al Plan Operativo Anual.
- l) Coordinar, monitorear, y evaluar la ejecución de los planes, programas, y proyectos de la institución.
 - Resolución No. 014A-DE-INPC-2024:

Art 3.- Delegar a la/el Director/a de Planificación y Gestión Estratégica, la implementación de todas las acciones para la ejecución del Plan Operativo Anual, POA, y la aprobación de las reformas que se necesite para dicha ejecución, en gasto corriente y de inversión, previa la autorización de la/el Subdirector/a Técnico.

3. VIABILIDAD TÉCNICA Y PRESUPUESTARIA

Mediante Memorando Nro. INPC-DTZ5-2025-0276-M, de 14 de Marzo de 2025 y Memorando Nro. INPC-DTZ5-2025-0290-M, de 17 de Marzo de 2025 la Dirección Técnica Zonal 5 menciona lo siguiente:

Dirección: Av. Colón 0e1-93 y Av. 10 de Agosto Código postal: 170520 / Quito - Ecuador Teléfono: +593-2 222 7927 www.patrimoniocultural.gob.ec





"(...) Mediante memorando Nro. INPC-DTZ5-2025-0241-M, la Unidad Administrativa Financiera Z5, conforme a la asignación presupuestaria actual, solicita la factibilidad de realizar una reforma presupuestaria DTZ5 para cumplir con las siguientes necesidades institucionales:

"la adquisición de llantas para las 2 camionetas institucionales, la adquisición de materiales de oficina, adquisición de un Equipo de Aire Acondicionado para el Área de Tecnologías necesario para el cuidado de los equipos de cómputo del área, y reembolsos de pasajes para funcionarios".

Es importante resaltar que el pedido de reforma presupuestaria no implica modificación alguna al techo presupuestario de la Dirección Técnica Zonal 5.

Para tal efecto, se adjunta al presente memorando el informe técnico realizado por el área de Planificación Zonal, así como los siguientes anexos:

- Solicitud de reforma presupuestaria (Memorando Nro. INPC-DTZ5-2025-0241-M)
- Informe Técnico realizado por el área de Planificación Zonal Matriz de solicitud de reforma

En atención a sumilla inserta en el Memorando INPC-DTZ5-2025-0276-M la misma que se expresa en el texto "Estimada Lilian, por favor reenviar la solicitud en vista que está mal el informe de pertinencia no coinciden los valores del codificado, ni de las líneas POA ni las sumatorias", me permito hacer llegar el Informe técnico corregido por el CPA. Cesar Ortega Ayala, Analista de Contabilidad Regional 5, encargado del Área de Planificación ante la ausencia por vacaciones de la Ec. Sofia Vargas, para los fines pertinentes. (...)".

Fuente 001

| LÍNEA POA | DIRECCIÓN TECNICA | CÓDIGO GEOGRÁFICO | PROGRAMA | ACTIVIDAD | FUENTE | ITEM | DESCRIPCIÓN DEL ITEM | VALO | OR CODIFICADO | INCREMENTO | DISMINUCIÓN | VALOR REFORMADO |
|-----------------|----------------------|----------------------|----------|-----------|--------|--------|---|------|---------------|-------------|-------------|-----------------|
| 454 | DTZ5 | 0901 | 01 | 001 | 001 | 530405 | VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) | \$ | 1.727,74 | | 1.420,00 | 307,74 |
| 459 | DTZ5 | 0901 | 01 | 001 | 001 | 530819 | ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS | \$ | 120,54 | • | 120,00 | 0,54 |
| 457 | DTZ5 | 0901 | 01 | 001 | 001 | 530805 | MATERIALES DE ASEO | \$ | 332,22 | 200,00 | | 532,22 |
| NUEVA LINEA | DTZ5 | 0901 | 01 | 001 | 001 | 530804 | MATERIALES DE OFICINA | \$ | - | 300,00 | - | 300,00 |
| NUEVA LINEA | DTZ5 | 0901 | 01 | 001 | 001 | 530204 | EDICIÓN IMPRESIÓN REPRODUCCIÓN PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES FOTOCOPIADO TRADUCCIÓN EMPASTADO ENMARCACIÓN SERIGRAFÍA FOTOGRAFÍA CARNETIZACIÓN FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES | \$ | | 40,00 | | 40,00 |
| NUEVA LI NEA | DTZ5 | 0901 | 01 | 001 | 001 | 530301 | PASAJES AL INTERIOR | \$ | - | 300,00 | • | 300,00 |
| NUEVA LI NEA | DTZ5 | 0901 | 01 | 001 | 001 | 840104 | Maquinarias y Equipos | \$ | - | 700,00 | • | 700,00 |
| | | | | | | | | \$ | 2.180,50 | \$ 1.540,00 | \$ 1.540,00 | \$ 2.180,50 |

Dirección: Av. Colón 0e1-93 y Av. 10 de Agosto Código postal: 170520 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 222 7927 www.patrimoniocultural.gob.ec





Fuente 002

| LÍNEA POA | DIRECCIÓN TECNICA | CÓDIGO GEOGRÁFICO | PROGRAMA | ACTIVIDAD | FUENTE | ITEM | DESCRIPCIÓN DEL ITEM | VALO | OR CODIFICADO | INCREMENTO | DISMINUCIÓN | VALOR REFORMADO |
|----------------|----------------------|----------------------|----------|-----------|--------|--------|--|------|---------------|-------------|-------------|-----------------|
| 447 | DTZ5 | 0901 | 01 | 001 | 002 | 530203 | ALMACENAMIENTO EMBALAJE DESEMBALAJE ENVASE DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES | \$ | 1.650,00 | - | 1.250,00 | 400,00 |
| 441 | DTZ5 | 0901 | 01 | 001 | 002 | 530104 | ENERGIA ELECTRICA | \$ | 369,00 | - | 350,00 | 19,00 |
| 443 | DTZ5 | 0901 | 01 | 001 | 002 | 530105 | TELECOMUNICACIONES | \$ | 1.700,00 | | 449,54 | 1.250,46 |
| NUEVA LINEA | DTZ5 | 0901 | 01 | 001 | 002 | 530813 | REPUESTOS Y ACCESORIOS | \$ | - | 1.600,00 | | 1.600,00 |
| 451 | DTZ5 | 0901 | 01 | 001 | 002 | 530303 | VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR | \$ | 393,00 | 449,54 | | 842,54 |
| | | | | | | | | \$ | 4.112,00 | \$ 2.049,54 | \$ 2.049,54 | \$ 4.112,00 |

Cabe mencionar que la Subdirección Técnica mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. INPC-DTZ5-2025-0290-M autoriza la reforma solicitada.

CONCLUSIONES

Una vez revisado el presupuesto asignado y disponible en las partidas presupuestarias mencionadas en la presente reforma, se concluye que es **FACTIBLE** la modificación solicitada.

4. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

| Descripción | Nombre | Firma | Fecha |
|----------------|--|-------|------------|
| Elaborado por: | Felipe Andrade Analista de Planificación y Gestión Estratégica | | 18/03/2025 |
| Aprobado por: | Rosa Velasco Directora de Planificación y Gestión Estratégica | | 18/03/2025 |

Dirección: Av. Colón Oe1-93 y Av. 10 de Agosto Código postal: 170520 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 222 7927 www.patrimoniocultural.gob.ec

